

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.998.—Don JOSE MARIA FERRE MARTI, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha tácita, sobre lesión y menoscabo derechos económicos, cobro nómina del mes de junio de 1986, en función de su dedicación Profesorado universitario a tiempo parcial.—15.767-E (71504).

16.999.—Don BARTOLOME AMARILLA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por silencio administrativo, de solicitud de convalidación del título de Odontólogo obtenido en la República Argentina.—15.766-E (71503).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en resolución de fecha 12 de septiembre de 1986, acordada en el expediente de ejecución número 46/1986, seguido en esta Magistratura, a instancia de Isidro Fernández y otros, contra la Empresa «Ecovisa», domiciliada en Villarreal, plaza Labrador, 17, en reclamación de cantidad, se procede mediante edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Local comercial del edificio en esta ciudad, avenida Cedre, con una superficie de 170 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 626 de esta ciudad de Villarreal, folio 65, finca 56.193, primera inscripción. Local situado en esquina a calle Padre Luis María Llop. 5.950.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta baja del edificio en la ciudad de Villarreal, avenida Cedre, sin número, esquina a la calle Padre Luis María Llop. Ocupa una superficie útil de 48 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 57 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente,

calle del Padre Luis María Llop; por la derecha, local comercial número 3; izquierda, escalera de emergencia. Es la vivienda número 2 de la finca 54.148, al folio 168 del libro 585 de esta ciudad, inscripción tercera. 1.995.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de noviembre del año en curso, a las doce horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda el día 13 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 20 del repetido mes de noviembre, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 12 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.620-E (70772).

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1.736/1984, ejecución 123/1985, a instancia de don José Luis Barros Arenas, contra «Maderas Bonal, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al postor tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un puente-grúa sin instalación, marca «GH-Beasain», de 7.500 kilogramos de capacidad. 4.200.000 pesetas.

Un puente-grúa sin instalación, marca «GH-Beasain», de 3.000 kilogramos de capacidad. 3.500.000 pesetas.

Un ordenador marca «Philips», modelo P-320, con dos unidades de discos de la misma marca, modelo P/3431. 800.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en calle Zamora, 9, bajo, Granada, a cargo de don Manuel Ortega Ruano y don Luis Fernando Bonal Ruiz, quienes facilitarán el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—15.625-E (78777).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 996/1985 y acumulados, ejec. 174/1985, a instancia de don José Castillo Alcalde y otros, contra «Hermanos Lardón y Compañía, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo,

adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Báscula para 29.000 kilogramos de peso, 50.000 pesetas.
2. Dos básculas capacidad para 500 kilogramos de peso, 6.000 pesetas.
3. Maquinaria de lagar completo (tres prensas, sinfines, escurridos, etcétera), 1.500.000 pesetas.
4. Una carretilla metálica de gas-oil, 900.000 pesetas.
- 4 bis. Camión «Ebro», modelo C-550, matrícula GR-50860, 100.000 pesetas.
5. Un transportador de «palets», 3.000 pesetas.
6. Una grapadora para cajas de cartón, 2.500 pesetas.
7. Laboratorio (ebulliógrafos, probetas, balanza de precisión), 85.000 pesetas.
8. Filtro para vino de radifilina, 150.000 pesetas.
9. Veintisiete cubas de madera de roble y castaño, 400.000 pesetas.
10. Veintiún toneles de 30 ó 40 arrobas, 100.000 pesetas.
11. Cinco toneles de 5 arrobas cada uno, 5.000 pesetas.
12. Dieciocho rollos de piola, 6.000 pesetas.
13. Siete mil kilos de madres (lías), 20.000 pesetas.
14. Dieciséis mil tapones plástico para garrafas, 8.000 pesetas.
15. Sesenta mil cápsulas retráctiles, 30.000 pesetas.
16. Doscientos cincuenta kilos sosa cáustica, 3.000 pesetas.
17. Trescientos kilos de divostar, 6.000 pesetas.
18. Herramientas y utillaje en bodega, 75.000 pesetas.
19. Planta embotelladora (3 depósitos, lavadora, llenadora, taponadora, etiquetadora, transportadora, etcétera), 6.000.000 de pesetas.
20. Cisterna de poliéster de 10.000 litros, 250.000 pesetas.
21. Cisterna de acero inoxidable, 16.000 litros, sobre camión, 350.000 pesetas.
22. Cisterna de hierro de 9.500 kilogramos, 100.000 pesetas.
23. Material oficina (máquina escribir, sumadoras, mobiliario, etcétera), 80.000 pesetas.
24. Doce mil quinientas cajas de envase de alambre, 200.000 pesetas.
25. Doscientos pellejos, 250.000 pesetas.
26. Cuatro mil cajas de envases de plástico, 100.000 pesetas.
27. Cuatro motores continuos y mangueras, 200.000 pesetas.
28. Mil quinientas garrafas de arroba, 150.000 pesetas.
29. Camión «Ebro», D-700, matrícula GR-1055-A, 550.000 pesetas.

30. Camión «Pegaso», Comet, GR-63794, 200.000 pesetas.

31. Camión «Ebro», B-200, matrícula GR-4400-D, 400.000 pesetas.

32. Camión «Ebro», C-550, matrícula GR-50732, 100.000 pesetas.

33. Camión «Pegaso» de tres ejes, GR-48077, 300.000 pesetas.

34. Camión «Pegaso», Comet, GR-63241, 200.000 pesetas.

35. Furgoneta «Ebro», GR-2615-C, 150.000 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado: 13.029.500 pesetas.

Depositados a cargo de don José Alvarez Díaz y otro, quien facilitará el examen de los mismos, a los interesados en las subastas, en carretera de Albuñol, sin número, Albondón (Granada).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 3 de septiembre de 1986.—El Secretario, S. Bravo Lifañte.—15.624-E (70776).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 354/1985, instados por el Procurador señor Pomares Ayala, en nombre de don Agustín Díez Pardo, contra «Almacenes de Mingo, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.900.000 pesetas de principal, 1.674 pesetas de gastos de protesto, 50.970 pesetas de gastos de devolución bancarios y otras 500.000 pesetas que se fijan sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos y por resolución de 15 de septiembre de 1986, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

«Nave comercial situada en planta baja del edificio-casa sito en El Molar (Madrid), en la calle de la Salud, número 6, con una superficie de 513 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de la Salud; derecha, entrando, con casa comunidad de propietarios de la calle Calvo Sotelo, número 28; izquierda, con propiedad de Florencio Pascual y Pedro del Valle, y fondo, con resto del solar destinado a patio entre éste y las casas de la calle Calvo Sotelo, números 26 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 343, libro 57, folio 71, finca número 3.193, inscripción segunda.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera convocatoria para el día 27 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores, para el día 24 de noviembre, a igual hora, en segunda convocatoria, y de tampoco haber licitadores, para el día 22 de diciembre, a las doce horas, en tercera y última convocatoria.

Que el tipo de la subasta para la primera convocatoria será el de la tasación; es decir, 10.773.000 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte, y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derechos a exigir ninguno otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Alcobendas a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Díaz Roldán.—La Secretaria.—15.556-C (70854).

BAENA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 83/1985, seguido a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra don José Cobo Mansilla y doña Francisca Osuna Luque, mayores de edad, vecinos de Baena, calle Henares, número 3, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 864.022 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas presupuestadas por intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles e inmuebles que a continuación se reseñarán, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago a la Entidad actora de la cantidad principal e intereses, así como las costas del procedimiento.

Bienes que se subastan

Bienes muebles:

Un congelador marca «Bonnet», de 400 litros y de dimensiones aproximadas de 1 metro por 60 centímetros, en mediano uso: 30.000 pesetas.

Un televisor de color, marca «Sanyo» (Metalic GL), de 26 pulgadas, con mesa soporte de tablero de railite y barras de níquel: 95.000 pesetas.

Una cafetera «Faema», de dos grupos: 50.000 pesetas.

Un mueble de madera, librería, de 2 metros de ancho por 1,80 metros aproximadamente de alto, en color oscuro: 4.500 pesetas.

Una mesa camilla de 1 metro aproximadamente de diámetro, de tablero de railite y patas metálicas: 5.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera claras, con asiento tapizado: 2.000 pesetas (las cuatro).

Trece camas con tableros de madera y somier (medias camas): 32.500 pesetas (las trece).

Treinta sillas metálicas con asiento y respaldo de skay: 36.000 pesetas (las treinta).

Cuatro mesas cuadradas con tapa de railite y patas metálicas: 18.000 pesetas (las cuatro).

Bienes inmuebles:

Casa nombrada «La Posadilla», situada en la calle Henares, de esta ciudad, marcada con el número 3, que ocupa una superficie de 295 metros y 23 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con número 3, de Dolores Ruiz Pérez; izquierda, de Rafael Henares Priego, y fondo, corrales de José Morales Valenzuela y José Ortiz Cano. Inscrita al libro 116 de Baena, tomo 162, folio 242 vuelto, finca número 5.590, inscripción cuarta. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes anteriormente reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial, que es el expresado a continuación de la descripción de cada uno de ellos.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados en las subastas, encontrándose los bienes muebles depositados en poder de los propios demandados.

Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1986, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1986, a las doce treinta horas.

Todas las subastas anteriormente expresadas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 41, primera planta.

Dado en Baena a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—15.539-C (70823).

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.542/1983-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Domenech Villaronga, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 4 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Agustín Domenech Villaronga la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca 123, calle San José, hoy carretera de Barcelona, planta baja y piso de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 62, folio 184, libro 14 de Sardanyola, finca número 695, inscripción octava: de superficie 534 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 150 metros están edificados.

Dicha finca está tasada en la suma de 5.250.000 pesetas.

En Barcelona a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.474-A (70545).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira Percerval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 711 de 1984, se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María del Carmen Martín Rodríguez, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Alfaz del Pi, partida Albir, número 5, contra don Juan Rodríguez Montes, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Benidorm, en reclamación de 1.000.000 de pesetas más intereses y costas y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, segunda y tercera, término de veinte días, las siguientes fincas, con las condiciones que a continuación se expresarán:

6. Local comercial en la planta baja del edificio «Cire II», situado en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 6 del plano. Ocupa una total superficie útil de 57 metros 67 decímetros cuadrados. Es un local diáfano con un cuarto de aseo, y tiene los lindes siguientes: Frente, parte recayente a la calle G; derecha, entrando, local número 7; izquierda, local número 5, y fondo, local número 9. Tiene asignada una participación en el valor total de la finca general, tanto del bloque como de la superficie en que se encuentra enclavado, de 4 por 100. Inscrito a la sección segunda, tomo 386, libro 70, folio 155, finca 6.470, inscripción cuarta. Valorado a efectos de esta subasta en 5.000.000 de pesetas.

7. Local comercial en la planta baja del edificio «Cire II», situado en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 7 del plano. Ocupa una superficie útil de 57 metros 67 decímetros cuadrados. Es un local diáfano con un cuarto de aseo, y linda: Frente, parte recayente a la calle G; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 6, y fondo, local número 9. Tiene asignada una participación en el valor total de la finca general, tanto del bloque como de la superficie en que se encuentra enclavado, de 4 por 100. Inscrito a la sección segunda, tomo 386, libro 70, folio 158, finca 6.472, inscripción cuarta. Valorado para efectos de esta subasta en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Martínez Oriola, número 18, habiéndose señalado para el remate el día 27 de octubre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago de su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día

24 de noviembre próximo a igual hora, e igualmente para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda y el actor no solicitara la adjudicación de dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre próximo a igual hora.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de las fincas y que sirva para cada una de las subastas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días, y si se pidiese así, deberá consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, y se practicará lo que establezca la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Benidorm, 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Daniel Mira Percerval Verdú.—El Secretario.—15.544-C (70828).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 371/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Editorial Vizcaina, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 23 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana; la segunda, el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, y la tercera, el 26 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 30.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 22.500.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la manzana 285 del plano de urbanización de la zona de Begoña, de Bilbao, que mide 1.135 metros cuadrados. Sobre este terreno se halla construido un pabellón industrial de 1.035 metros cuadrados, y consta de sótano primero y sótano segundo, cada uno con una superficie construida de 1.035 metros cuadrados; entreplanta, con una superficie de 614,25 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie de 1.035 metros cuadrados.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.478-A (70549).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 207/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Palacio Torres, y en reclamación de la cantidad de 7.581.079 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, señalados para el 27 de octubre y hora de las once, y 24 de noviembre de 1986 y hora de las once, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, número 21, tercera planta, Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, pudiendo el acreedor concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en la regla decimotercera.

Segunda.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlos a un tercero.

Conforme a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª y demás subsiguientes, así como con lo articulado en la Ley 19/1986, de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria, y de la referida Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en referida Reforma y Ley citadas, se hace público a los oportunos efectos.

Relación de bienes a subasta y valoración de los mismos en subasta

1. Vivienda número 4, en planta primera, del conjunto residencial «Las Terrazas», sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentscar, término municipal de Cartagena. Se compone de diferentes dependencias y ocupa una superficie de 342 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 92 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto está destinado a terraza, zona verde y una pequeña piscina. Linda: Por frente, con acceso y vuelo de jardinerías y de acceso; por la derecha, entrando, con subsuelo de la vivienda número 3 y jardín de la misma; por la espalda, con acceso, y por la izquierda, con vuelo de acceso a las cocheras y zona verde. Internamente linda en parte con jardín de la vivienda número 3. Tiene como accesorio cochera en planta baja, de una superficie de 21 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con acceso, por la derecha, entrando, con la cochera de la vivienda número 2; por la espalda, con subsuelo del inmueble, y por la izquierda, con subsuelo de jardín de la vivienda número 4. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Urbana. Conjunto residencial «Las Terrazas», que ocupa la parcela 1-C1 de la planta de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda Dos Mares, sita en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentscar, sito en término municipal de Cartagena, de una superficie de 1.700 metros cuadrados. Se compone del edificio de cuatro cocheras y cuatro viviendas, situadas a distinto nivel y forma escalonada por razón del desnivel del terreno. La total superficie edificada es de 552 metros 15 decímetros cuadrados. Las superficies no ocupadas por la edificación están destinadas a jardines privativos y comunes, terrazas, accesos y jardinerías. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua para usos domésticos y alcantarillado. Linda: Por el oeste, con el camino de la Cala; por el sur, con la parcela 1-C3; por el este, con la parcela 1-C2 y, a distinto nivel, con el camino de las Brisas, y por el norte, con la parcela 17-A y, a distinto nivel, con la parcela 1-C2. Inscripción pendiente de ella con Registro abierto en el libro 110 de la sección segunda, folio 21, finca número 9.031. Valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.—6.062-3 (70846).

GANDIA

Edictos

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber, por el presente: Que en los autos de juicio ejecutivo 422/1982, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra «Envasados y Precocinados del Mar, Sociedad Anónima», y otros seis, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por lotes, los siguientes bienes:

Lote 1. Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida la Caseta, de 9 hectáreas 6 áreas 70 centiáreas. Cultivo seco, con casa con corrales y una balsa con pozo. Registro de la Propiedad de Enguera.

Inscrita al tomo 77, folio 67, finca 5.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida la Marjal, cultivo seco, de 58 áreas 17 centiáreas. Registro de la Propiedad de Enguera.

Inscrita al tomo 93, folio 215, finca 1.425.

Valorada en 525.000 pesetas.

Lote 3. Una mitad indivisa de rústica, término de Vallada, partida Juncar, cultivo seco, de 33 hectáreas 93 áreas 13 centiáreas. Registro de la Propiedad de Enguera.

Inscrita al tomo 210, folio 114, finca 3.297.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Lote 4. Una mitad indivisa de rústica, término de Montesa, partida la Caseta, cultivo seco, de 7 hectáreas 97 áreas 84 centiáreas. Registro de la Propiedad de Enguera.

Inscrita al tomo 10, folio 17, finca 1.

Valorada en 7.200.000 de pesetas.

Lote 5. Una mitad indivisa de rústica, término de Montesa, partida Juncar, cultivo seco, de 74 áreas 79 centiáreas. Registro de la Propiedad de Enguera.

Inscrita al tomo 81, folio 248, finca 1.223.

Valorada en 750.000 de pesetas.

Lote 6. Número 1. Local que ocupa todo el sótano, con su rampa, del edificio en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada a la avenida Pío XI, sin número. Superficie de 737 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.140, folio 66, finca 42.310.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote 7. Número 2. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde las calles de situación Daimuz y avenida de Pío XI, comercial y para demás usos permitidos, del edificio en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12. Superficie de 771 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.140, folio 68, finca 42.312.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote 8. Número 1. Una mitad indivisa de 31/42 partes indivisas de sótano, con rampa de acceso recayente a la calle Guardamar, al que también se accede por edificios colindantes del edificio en Gandía, calle Guardamar, sin número, con superficie de 929,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 984, folio 27, finca 32.939.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote 9. Urbana número 2. Local planta baja del edificio en Gandía, calle Guardamar, sin número, que puede ser industrial o comercial y susceptible de división, acceso por puertas directas a la calle de situación. Superficie construida de 1.315,70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 984, folio 31, finca 32.941.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Lote 10. Urbana número 1. Local comercial que ocupa todo el sótano, salvo huecos de máquinas de ascensores del edificio en Gandía, calle Daimuz, 14 y 16, al que se accede por edificios colindantes. Superficie de 474 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 978, folio 44, finca 31.532.

Valorado en 5.700.000 pesetas.

Lote 11. Urbana número 2. Local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandía, calle Daimuz, 14 y 16, con acceso por diversas puertas recayentes a la expresada calle, susceptible de división. Superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 978, folio 46, finca 31.534.

Valorado en 5.100.000 pesetas.

Lote 12. Urbana.—Siete décimas partes de una mitad indivisa de número 1. Local que ocupa parte del sótano, con acceso por rampa, del edificio en Gandía, calle Guardamar, 18 y 20. Superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 986, folio 237, finca 33.339.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote 13. Urbana número 2. Local que ocupa toda la planta baja, con acceso por diversas

puertas de situación, susceptible de división, del edificio en Gandía, calle Daimuz, 18 y 20. Superficie de 564 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 986, folio 239, finca 33.341. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote 14. Urbana número 1 bis. Local en sótano, al que se accede por el resto del mismo, con servidumbre constituida del edificio en Gandía, calle Daimuz, 18 y 20. Superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.224, folio 148, finca 45.700. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Lote 15. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 7. Vivienda izquierda, piso tercero, puerta 5, con acceso por zaguán, número 12, de la calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie de 102 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 78, finca 42.322. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 16. Una mitad de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 10. Vivienda derecha, vista desde la calle, piso cuarto, puerta 8, con acceso por el zaguán, número 42, de la calle Daimuz, del edificio en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie de 104 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 84, finca 42.328. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 17. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 21. Vivienda izquierda, vista desde la calle, piso cuarto, puerta 7, con acceso por el zaguán, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 106, finca 42.350. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 18. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 24. Vivienda derecha, vista desde calle Daimuz, piso quinto, puerta 10, de dicha calle, edificio en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 112, finca 42.356. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 19. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 30. Vivienda derecha, vista desde la calle, piso segundo, puerta con acceso por el zaguán, recayente a la avenida Pío XI, del edificio en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la citada avenida. Superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 124, finca 42.368. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 20. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana, número 31. Vivienda izquierda del piso tercero, puerta 5, con acceso por el zaguán, recayente a la avenida Pío XI, del edificio en Gandía, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a tal avenida. Superficie de 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 126, finca 42.370. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 21. Parcela edificable de 8 áreas y 86 centiáreas, en término de Gandía, partida Marchuquera, integrada en la urbanización «Montesob»; se identifica como parcela 14.

Inscrita al tomo 1.253, folio 38, finca 34.093. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salió en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo ceder a tercero.

Dado en Gandía a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—15.534-C (70817).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía, en sustitución legal del número 2,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancias del Banco Exterior de España, contra don Agustín Guijarro Pérez y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa-chalé, situada en la playa de Daimuz, partida de Els Pedregals, calle Fuente Encarroz, sin número; comprende una superficie de 500 metros cuadrados de los que corresponden a la edificación 70 metros cuadrados y los restantes están destinados a jardín y pasos que rodean la edificación, y la cual está compuesta únicamente en planta baja, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Inscrita al tomo 918, folio 215, finca número 2.741.

Tasada en 4.320.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, entrando, en la novena planta alta, ático, señalada su puerta con el número 16, tipo C. Compuesta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 40 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Jesús; derecha, entrando, puerta 18, de don Valentín Benítez, y espalda, bajo del edificio. Inscrita al tomo 701, folio 183, finca número 3.560.

Tasada en 1.440.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, entrando, novena planta alta, ático, señalada su puerta con el número 18, tipo C. Compuesta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 40 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Jesús; derecha, entrando, Francisco Moret; izquierda, puerta 17, y espalda, bajos del edificio. Inscrita al tomo 701, folio 185, finca 3.561.

Tasada en 1.440.000 pesetas.

Vivienda en novena planta alta, izquierda, entrando, puerta número 17 de la escalera, con su correspondiente distribución interior y superficie de 114 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza Horticultor Orst; derecha, entrando, vivienda puerta 18; izquierda, finca de Ramón Alos y otros, y espaldas, finca de «Inmobiliaria Valenciana, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.010, folio 114, finca 9.902.

Tasada en 1.440.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que salen a subasta las indicadas fincas es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las (dos terceras parte, digo) expresadas cantidades. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes y sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo, para el día 12 de enero del próximo año 1987, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero próximo y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que las dos anteriores.

Dado en Gandía a 8 de septiembre de 1986.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—15.530-C (70813).

GRANADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.121/1985, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martín Feriche y otra, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1986 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirán de condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado que depositarán en la Secretaría, previa la consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Hacienda «Arquería de la Nacla», en término de Motril, con una superficie total de 73 hectáreas 51 áreas. Valorada en 73.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra procedente del cortijo de la Nacla, en término de Motril, señalada en el plano con el número 2 y denominada «Cerro del Toro», con extensión de 13 hectáreas 5 áreas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Parcela de tierra procedente del cortijo de la Nacla, señalada en el plano con el número 4 y denominada «Llano Roscas», con superficie de 8 hectáreas 13 áreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Parcela de tierra procedente del cortijo de la Nacla, señalada en el plano con el número 5 y

denominada «Llano Minas», con superficie de 4 hectáreas 50 áreas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Parcela de tierra procedente del cortijo de la Nacla, señalada en el plano con el número 6 y denominada Pinguita, con superficie de 3 hectáreas 23 áreas. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.545-C (70829).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1986, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Rafael Toscano Aguilar, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 4 de noviembre y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 2 de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 30 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

2. Local comercial derecha de la casa en esta ciudad, en calle San Salvador, números 17, 19 y 21, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie de 191 metros 45 decímetros cuadrados, y unido al mismo por una escalera interior, una entreplanta, con una superficie de 47 metros 58 decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha de su entrada, con la calle al pie del Cabezo de la Esperanza; izquierda, zagúan de entrada al edificio y casa de José Toscano; fondo, las de Francisco Díaz, Leonor Asturiano Leiva e hijos y Teresa Vizcaino; y frente, la calle de San Salvador, por donde tiene su entrada independiente. Coeficiente: 13,170 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 941, libro 416 de Huelva, folio 167, finca

27.358, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.-15.533-C (70816).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Banzo Pons, con domicilio en A. Rovira Roure, 28, 4.º, Lérida, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas de los demandados que, con su valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado número 1 o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de la subasta señalada y que a continuación se indicará. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, el día 31 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Solar sito en el municipio de Pedra y Coma, término de la Coma y urbanización «Port del Compte», constituido por la parcela número 14 de la manzana G del sector I; de cabida 764 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.225 palmos y 72 centésimas de palmo, también cuadrados, de forma de trapecio rectangular. Linda: Por el frente, este, en una línea recta de 24 metros 20 centímetros, con la vía principal de la urbanización o carretera de Coll de Jou a Prat Barla; por la izquierda, entrando, sur, en línea recta de 32 metros y 27 centímetros, perpendicular a la del lindero del frente, con la parcela número 15 de la misma manzana, propiedad antes de Jaime Bonheli Colell, hoy de Faustina Canudas Codinach; por la derecha, norte, en una línea recta de 30 metros 50 centímetros, también perpendicular a la del lindero del frente, con la parcela número 13

de la misma manzana, propiedad de la Compañía «Pams Dos, Sociedad Anónima», y por el fondo, oeste, con una línea recta de 24 metros 50 centímetros, con la parcela número 5 de la misma manzana integrante de la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 501, libro 15, folio 173, finca número 1.031, inscripción primera. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por el que salió a primera subasta: 1.344.000 pesetas.

2. Entidad número 13.-Plaza de aparcamiento, señalada con el número 12, en la planta de sótano del edificio número 15 de la avenida de José Antonio, de Viella, de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con elemento común de acceso; a la derecha, entrando, edificio número 17 de la avenida de José Antonio; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 11; al fondo, con edificio de don José Mora Tarrau y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 309, libro 32, folio 156, finca número 2.660, inscripción segunda. Precio que sirvió de tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 346.000 pesetas. la escritura de constitución de hipoteca:

3. Entidad número 49.-Vivienda designada con el número 2, en la planta sobreaérea del edificio número 15 de la avenida de José Antonio de Viella; de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 121 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano común, vivienda 1, dos patios de luces y vivienda 3; a la derecha, entrando, con cubierta del edificio, dos patios de luces; a la izquierda, con patio de luces y cubierta del edificio, y al fondo, con huertos de herederos de José Anglada y Manuel España. Esta vivienda tiene un altillo destinado a trastero de 78 metros 23 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo un armario guardaespaldas en la planta de sótano del edificio.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 309, libro 32, folio 230, finca número 2.697, inscripción segunda. Precio que sirvió de tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ocho millones trescientas diez mil (8.310.000) pesetas.

Dado en Lérida a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.562-C (70860).

LORA DEL RIO

Edicto

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido,

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado, y con el número 25 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Enrique Gómez Nacarino, vecino de Lora del Río, con domicilio en la calle Miguel de Cervantes, número 43, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Estebán Gómez Nacarino, hijo de don Pablo Gómez Izquierdo y doña Carmen Nacarino Molina, nacido en Lora del Río el día 12 de septiembre de 1911, vecino de Lora del Río, con domicilio en la calle San Sebastián, número 33, de donde desapareció en el año 1970, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Lora del Río a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.-El Secretario.-15.563-C (70861).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 382/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Disaz, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.915.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Madrid, calle Las Naves, parcela 1, bloque 18. Vivienda señalada con la letra D, de la primera planta alta. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 34 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Registro de la Propiedad número 13, tomo 810, libro 668, sección segunda, folio 95, finca número 31.722.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.811-C (72449).

*

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 371/1986-A, a instancia de doña María Isabel López Herrero, representada por el Procurador señor Zulueta, para la declaración de fallecimiento de don Santiago Martínez Herrera, esposo de la citada doña María Isabel López Herrero, en cuyo escrito de demanda aparecen los siguientes hechos:

Que el día 13 de octubre de 1961, doña María Isabel López Herrero y don Santiago Martínez Herrera contrajeron matrimonio canónico, y que tuvieron su último domicilio y residencia en común en Madrid, en la calle Goya, número 28, desde el año 1971 hasta diciembre de 1974, en cuya fecha don Santiago Martínez Herrera se ausentó, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo pese a las reiteradas gestiones que se han llevado a cabo. Que al parecer fijó su residencia en Argentina y existen fundadas sospechas de ser uno de los «desaparecidos» como consecuencia de la dictadura militar de dicho país.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de dar conocimiento de la existencia del presente expediente, todo ello de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 2.042, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—5.755-3 (67403).

y 2.ª 29-9-1986

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.365-P/1984, a instancia del Procurador señor Aráez-Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Parla, piso segundo, A, de la calle Jerusalén, número 4. Superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza-tendedero y terraza exterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 3.546, libro 229, folio 223, finca 17.505, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 945.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.812-C (72450).

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.756/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Aráez Martínez, contra «Parques y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

En Alcalá de Henares (Madrid). Cuesta del Teatino, bloque F., número 4. Piso primero, centro izquierda, señalado con la letra A, destinado a vivienda, situada en la planta segunda, sin contar la de sótano, de la casa denominada bloque F, en el sitio Cuesta del Teatino, a la izquierda de la carretera de Meco. Mide una superficie útil, aproximada, de 106 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, el rellano de la escalera, caja de ascensor y los pisos centro derecha, letra B, e izquierda, letra D, de su misma planta; derecha, entrando, resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y con relación al total valor del inmueble, de 3 enteros 54 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 2.392, libro 523, folio 163, finca número 36.565.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 23 de octubre próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.810-C (72448).

*

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.436/1985-Y, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo sobre la finca que se dirá, a instancia de la Procuradora señora Guerra Vicente, en nombre y representación de don Amancio Moyano Vega.

Finca rústica, hoy solar sin edificar sito en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, antes Virgen de Begoña, número 29, Ventas, lote 515, y linda, al norte o espalda, en línea de cinco metros, con la calle de Pedro Antonio de Alarcón; al este o saliente, en línea de 20 metros, con la finca edificadora y numerada con el número 35 de esta calle, y al oeste o poniente, en línea de 20 metros, con las parcelas agrupadas e inscritas en el libro 295, folio 70, finca 11.876, y señalada con el número 33 de la misma calle, teniendo superficie de 100 metros cuadrados, habiéndose acordado librar el presente a tenor de lo que preceptúa el artículo 201, 3.ª, y 202 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—15.564-C (70863).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396/1980-H, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Molinero Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble especialmente hipotecado y en el precio de 700.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien hipotecado que se subasta es:

Piso 3.º, letra A, de la casa número 52, del grupo «Las Fuentes», sita en Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, sin número. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con mesetas y caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 51 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 51 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.429, libro 536, folio 146, finca número 37.206, inscripción segunda.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—B. Mir Rebull.—15.555-C (70834).

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, se anuncia la incoación de expediente seguido con el número 46/1986, a instancia de don Gregorio Villalba Solera, sobre declaración de ausencia de su esposa, doña María Cano Asperilla, nacida en Madrid el día 10 de julio de 1932, hija de Apolinar y Agustina, la cual abandonó el domicilio conyugal, sito en Madrid, calle Luis Marín, bloque 5.º, en el año 1972, sin que desde tal fecha se haya obtenido noticia alguna de la misma.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—14.597-E (67134).

y 2.ª 29-9-1986

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.634/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Pedro Hernández Tomás, don Pedro Hernández Ferrándiz, don Bernardo Mejías Sánchez, don José Hernández Ferrándiz y don Manuel Cerdán Saúco, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Finca A. Edificio para fines industriales en Villena (Alicante), calle Gelela, números 24, 26 y 28, su solar tiene una superficie de 725 metros cuadrados. Consta de planta baja, en una superficie de 266 metros cuadrados, y el resto de superficie consta de dos plantas. Linda: Por su frente, con calle Gelela y la casa número 22 de dicha calle; derecha, con don Tadeo Revert Torró y herederos de don José Revert Torró; izquierda, con don Bernabé Carrascosa Jiménez, y fondo, con el mismo señor Carrascosa y con don Rafael Micó y otros.

Finca B. Tierra de huerta, de 53,86 áreas, en el término de Villena, partida de «La Condomina», que linda: Al norte, vía férrea de Villena a Yecla y tierra de don José Hernández Galván; sur, con don Gumersindo Donat, camino de servidumbre en medio; este, hoy de don Juan Fillol y otros y vía férrea, y oeste, con don José Hernández Galván y don Mariano Amoros.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavadas o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), según el siguiente detalle:

La finca A o número 38.242 del citado Registro, en el tomo 859, libro 473 de Villena, folio 181, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La finca B o número 38.240 del indicado Registro, en el tomo 859, libro 473 de Villena, folio 179, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, dichas fincas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que es el de 5.160.000 pesetas, para la finca A o número 38.242, y el de 16.383.000 pesetas para la finca B o número 38.240. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo y si la postura que se hiciera fuere inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.557-C (70855).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 832/1984, seguido a instancia de la Entidad «Inmuebles y Equipamientos, Sociedad Anónima», como continuadora del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», por haberle adquirido a este último los derechos del crédito hipotecario origen de estas actuaciones, contra la Entidad «Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Para celebrar primera se ha señalado el día 22 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 26 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resulta desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1987, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La nave objeto de la subasta, según manifestación de la parte actora, se encuentra ocupada por la Entidad «Talleres Alquezabar, Sociedad Anónima».

Finca que se subasta

Urbana.—Complejo industrial situado en Zaragoza, en el polígono industrial denominado «Cogullada», cuyo solar está integrado por las parcelas números 37, 38, 39 y 40 en el plano parcelario de dicho polígono, aprobado por Orden del Ministerio de Vivienda de 22 de mayo de 1962. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados, y en él se han realizado las siguientes obras y edificaciones: A) Complejo de naves industriales y anexos, formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos: a) Nave de fabricación en la memoria del estudio técnico designada con el número 1, de 180 metros de longitud por 25 de luz útil; en total, 4.520 metros cuadrados. b) Nave de fabricación adosada y comunicada totalmente con la anterior, situada al oeste de ella, en la memoria del estudio técnico designada con el número 2; tiene 160 metros de longitud por 20 metros de ancho; en total, 3.200 metros cuadrados. c) Nave industrial, totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella al oeste, en la memoria del proyecto técnico designada con el número 3; tiene una longitud de 120 metros, con una anchura de 20 metros; en total, 2.420 metros cuadrados. d) Edificio interior, situado dentro de las naves a) y b), de 15 metros de largo por 5 de ancho, en dos plantas. e) Edificio para instalación de transformadores de energía eléctrica de alta tensión, de 9 metros de largo por 5 de ancho. B) Edificio administrativo adosado a la nave A), al oeste de ella; su extensión es de 600 metros cuadrados por planta, y tiene dos plantas. C) Casa-vivienda del guarda, de planta baja, aislada, frente a la puerta principal de entrada al complejo. Tiene una superficie de 79,12 metros cuadrados. D) Además de lo expresado, hay un puesto de control junto a la puerta de entrada, aparcamiento de vehículos; en total, 400 metros cuadrados. E) Dos parques de materiales, uno de 1.250 metros cuadrados y otro de 2.000 metros cuadrados. Todo el complejo linda: Norte, con calle en proyecto, designada con la letra F en el citado plano parcelario; sur, con la parcela 41 de dicho plano; este, con las parcelas 27, 28, 29, 30 y 31, mediante aparcadero del ferrocarril en proyecto del referido plano parcelario; oeste, con las calles en proyecto designadas con las letras D) y F). Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 729, libro 162, folio 169, finca 9.798 del Registro número 2. La hipoteca, por pacto expreso en la misma, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, 43.402.500 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.494-C (70529).

★

El ilustrísimo señor don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 658/1984-P, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Venta y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado mantener el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de julio último, número 165, rectificándole únicamente en cuanto a las fechas de las subastas, que serán los próximos días 23 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—15.813-C (72451).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.017-A de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra doña Carmen Gallego Benito y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que en esta fecha, se ha acordado hacer saber a la referida doña Carmen Gallego Benito, por medio de edictos, por ignorarse su paradero, y como se verifica por medio del presente, que en la subasta celebrada en estos autos el día 29 de julio del año en curso, por la parte demandante se ofreció por la mitad indivisa de la nave industrial en la planta primera de la casa número 63 de la calle Méndez Alvaro, de Madrid, finca número 26.389 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, y de la que es dueña la referida demandada, la cantidad de 740.000 pesetas. A fin de que si le interesa, dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de este edicto, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, y demás consideraciones y prevenciones que señala al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.529-C (70812).

★

Don Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 146 de 1986-B, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra «Playa de Huelin, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble objeto de la hipoteca que más abajo se describe con su precio tasado en la escritura de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1986, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Terreno situado en término municipal de Málaga, paraje de la «Playa de San Andrés», que ocupa una superficie según los títulos, de 83.270 metros cuadrados, pero cuya superficie real según exacta y reciente medición es de 86.398 metros cuadrados 31 decímetros y 26 centímetros, también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 174 metros 16 centímetros y 5 milímetros, con la calle de Ayala, y en línea de 92 metros 43 centímetros 5 milímetros, con terrenos de «Horgarsol, S. A. I.»; al sur, en una línea de 265 metros 35 centímetros, con la plaza y de San Andrés; al este, en línea de 236 metros 65 centímetros, con la factoría de «Campsas», y en otra línea de 130 metros con terrenos de «Horgarsol, S. A. I.» y al oeste, en una línea recta de 359 metros 22 centímetros, con calle Mendoza, en proyecto, barrio de Huelin. La finca tiene forma de polígono irregular de seis lados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al folio 205, tomo 1.016, finca número 46.043.

La expresada finca se encuentra tasada en la cantidad de 315 millones de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.814-C (72459).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 750/1985, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Tomás Hernando de Miguel y doña Victoria Esteban Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Local comercial, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 29 de la calle de Santa Aurea, de esta capital. Superficie: 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.587, folio 1, finca 35.699. Valorado para subasta en 4.475.333 pesetas.

Piso primero, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 29 de la calle Santa Aurea, de Madrid. Superficie: 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.587, folio 5, finca 35.701. Valorado en 2.306.666 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.528-C (70811).

★

Don Ernesto González Aparicio. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria 961/1986, sobre declaración de ausencia legal de don Juan García Fernández, teniendo su último domicilio en la ciudad de Madrid, calle Salvador Alonso, número 26, de donde se ausentó con fecha 1.957, ignorándose su paradero actual.

Lo que se hace público por el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de gran circulación de Madrid, así como por «Radio Nacional», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere conveniente pueda comparecer ante este Juzgado y ser oída en dichos autos.

Madrid a 15 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-15.538-C (70821).

1.ª 29-9-1986

MATARO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró y su partido, que en este Juzgado y con el número 285/1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por la Procuradora señora Opisso, en representación de doña Encarnación Macías Sobera, solicitando la declaración de ausencia de don Jaime Oleart Boada, vecino de esta ciudad de Mataró, donde tuvo en ella su último domicilio, del que se ausentó a Alemania hace cuatro años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, y así como por la «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mataró, 27 de junio de 1986.-El Secretario.-14.615-E (67282).

y 2.ª 29-9-1986

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 12 de enero y 12 de febrero próximos, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, segunda y tercera subasta respectivamente, ambas públicas, del bien que luego se dirá, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 442 de 1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra don Luis Alfonso Felgueres Cordera y don José Luis Villa Camino, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 6.675.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta tercera sólo se celebrará en el caso de que en la segunda no hubiera postores.

Predio objeto de subasta

Urbana número 3.-Local comercial, de planta baja, de un edificio sito en el lugar de Pondal, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, con frente

a la calle «T», situado a la derecha del portal del edificio, con acceso directo desde la calle, que mide una superficie construida de 180 metros y 67 decímetros cuadrados, y útil de 169 metros y 2 decímetros cuadrados, sin distribuir. Cuota: 8,10 por 100.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.573-C (70887).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1985 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Quimel, Sociedad Anónima», contra Juan Sansó Sansó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Sansó Sansó.

1.º Urbana. Número 7 de orden, apartamento del bloque A del edificio Belvedere, sito en el término de Calviá, en Cas Sabones o Torrenova, en la calle Sotavento, sin número, de la cuarta planta, de 85,60 metros cuadrados y 20 metros cuadrados de terraza; procede de la finca 24.460, folio 170, libro 445 de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 del Ayuntamiento de Calviá, libro 449, tomo 1.721. Valorada en 2.950.000 pesetas. Finca 24.658.

2.º Urbana. Número 16 de orden. Apartamento del bloque A del edificio Belvedere, en término de Calviá, Cas Sabones o Torrenova, en la calle Sotavento, sin número. De cabida, 85,70 metros cuadrados y 20,96 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, del Ayuntamiento de Calviá, libro 449, tomo 1.721, finca 24.667. Valorada en 2.950.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 19 de orden, del mismo edificio que las anteriores. De cabida, 105,70 metros cuadrados y 15,73 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, libro 449, tomo 1.721, finca 24.670. Valorada en 2.950.000 pesetas.

4.º Urbana. Número 20 de orden del mismo edificio; de cabida, 85,60 metros cuadrados y 15,44 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, al número 449, tomo 1.721, finca 24.671. Valorada en 2.950.000 pesetas.

5.º Urbana. Número 36 de orden. Apartamento del bloque B del edificio Belvedere, sito en el término de Calviá, en Cas Sabones o Torrenova, en calle Sotavento, sin número, y señalado con el número 2 de la planta 7.ª, de 85,60 y 20,90 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 165, tomo 1.721, libro 449 de Calviá, finca 24.687, inscripción primera.

6.º Urbana. Número 35 de orden. Apartamento del bloque B del edificio Belvedere, sito en el término de Calviá, en Cas Sabones o Torrenova, en calle Sotavento, sin número, y señalado con el número 1 de la planta 7.ª, de 106,65 metros cuadrados y 22,07 de terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 162, tomo 1.721, libro 449 de Calviá, finca 24.686, inscripción 1.ª Valorada en 350.000 pesetas.

7.º Urbana. Número 8 de orden.-Apartamento del bloque A del edificio Belvedere, sito en el término de Calviá, en Cas Sabones o Torrenova, en calle Sotavento, sin número, señalado con el

número 2 de la planta 4.ª, de 85.60 metros cuadrados y 22 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 81, tomo 1.721, libro 449 de Calviá, finca 24.659, inscripción 1.ª Valorada en 2.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alcmanía, 5, 3.º, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad indicada en cada lote, y se realizará en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.525-C (70808).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 43/1986, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Banco de las Islas Canarias, contra Esther Sánchez Pérez y otros. Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno de secano en este término municipal, pago de la Dehesa, la Encarnación, que mide 15 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de Agustín Rodríguez Barreto y Manuel García Rodríguez; sur, con la de Agustín Rodríguez Barreto; naciente, con la de Manuel García Rodríguez, y poniente, con carretera. Inscrita al tomo 1.043, finca número 3.884-N, inscripción 2.ª, folio 88. Valor: 5.875.200 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 el próximo día 26 de noviembre y hora de las diez, y, de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre y hora de las diez.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 16 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Feliciano García.—15.561-C (70859).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1985.S, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Corporación Financiera de Inversiones, Sociedad Anónima» (CORFINSA), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Joaquín Machuca Catalán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de constitución de hipoteca, el día 27 de octubre de 1986.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1986, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya

indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Local destinado a cafetería-restaurante, desarrollado en planta baja y entreplanta, edificio «Resitur», calle Salado, sin número, en Sevilla.

a) Planta baja: Su superficie de esta planta es de 504 metros 32 decímetros cuadrados. Su figura en ella es la de un polígono irregular. Se encuentra convenientemente distribuido en bar, comedor, cafetería, servicio de pastelería, cocina-fría, zona de preparación, cámaras, cocina caliente, cuarto para la instalación de aire acondicionado, guardarroba y servicio de aseo.

b) Entreplanta: La superficie de este local en esta planta es de 363 metros 75 decímetros cuadrados. Su figura constituye también un polígono irregular, que cubre parcialmente el local de la planta baja, extendiéndose además sobre parte de la rampa de bajada al sótano. Se sitúan en esta entreplanta los servicios de comedor, parrilla, oficio, despacho de dirección, descanso del personal, aire acondicionado y aseo.

La comunicación entre las dos plantas y con el sótano se efectúa por una escalera interior y un elevador.

Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 6.1583 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 231, tomo 718, libro 372 de la segunda sección, finca número 25.911, inscripción primera.

Sirve de tipo de licitación para la primera subasta el de 26.971.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.815-C (72460).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber que por resolución recaída en el día de la fecha en los autos número 161/1985, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cashor-Ooms, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zizurkil (Guipúzcoa), ha sido aprobado el Convenio presentado en dicho expediente, así como las modificaciones introducidas al mismo por el acreedor «Talleres Gogor, Sociedad Limitada», ordenándose a los interesados a estar y pasar por él y disponiéndose sea hecha pública dicha resolución, así como su inscripción en los registros correspondientes y cese de los Interventores.

Dado en la villa de Tolosa a 30 de julio de 1986.—La Magistrado-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—4.526-D (70874).

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 141/1982, a instancias de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en dicha capital, en la Gran Vía, número 12, representado por el Procurador don Antonio Marqués Taiavera, contra don Ramón Ruiz González y su esposa doña Dolores López Hurtado de Mendoza Sánchez, casados, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en la calle Capitán Fillón, 4, y contra los desconocidos herederos de doña Encarnación Hurtado de Mendoza Sánchez, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, con el precio de su valoración; subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1986, sirviendo de tipo el de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1986, con una rebaja en el tipo de 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada y no se pida la adjudicación de los bienes por la parte ejecutante.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de la subasta, con la excepción de la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen participar en el remate.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local correspondiente, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarse durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario, conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Casa, en la calle Salida de los Llanos, número 10, antes Travesía del Casco, sin número, de 242 metros y 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 711, libro 353, folio 33, finca número

26.366, inscripción 4.^a Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Olivar, secano indivisible, antes viña, al sitio Peñas Blancas y Casa de Camacho, de 56 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.016, libro 528, folio 79, finca número 45.013, inscripción 4.^a Tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Viña, secano indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio Casa de la Mesonera, de 1 hectárea 48 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 847, libro 432, folio 69, finca número 33.442, inscripción 5.^a Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Viña, al sitio Camino del Atochar, a la izquierda y parte adentro, de secano indivisible, de 84 áreas 6 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 647, libro 318, folios 32 vuelto y 53, finca número 23.958, inscripciones 6.^a y 7.^a Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a venta denominado «Caché», sito en la calle José Antonio, número 12, de Valdepeñas, tasados pericialmente en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 12 de julio de 1986.—El Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—15.543-C (70827).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.487/1984-A, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra C. Pascual Benito García y María Paz López Pérez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que se celebrará en tres lotes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de octubre próximo a las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de diciembre próximo a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1987, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, calle Salve Regina, número 5, que ocupa una superficie de 502,89 metros cuadrados. Linda: En línea de fachada, con un total de 15,57 metros, con la calle Salve Regina; por la derecha, entrando y a todo lo largo de su muro perimetral, con el inmueble número 7 de la calle Salve Regina, construido por el señor Sánchez Bastardo; por el fondo, con terrenos del señor Sánchez Bastardo, situados entre el muro perimetral de la casa número 5 y el fin de la actual, propiedad del señor Sánchez Bastardo, y por la izquierda, con local comercial propiedad de Eugenio Redondo Quinajo y con el resto del local, que se reserva al señor Sánchez Bastardo. Inscrito al tomo 460, folio 13, finca 11.817 del Registro de la Propiedad 3. Valorado en 9.806.355 pesetas.

Lote dos.—Urbana. Local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, calle Salve Regina, número 7, que ocupa una superficie de 85,95 metros cuadrados. Se halla situado inmediatamente debajo de la zona ocupada por la terraza de la planta primera del inmueble a que pertenece. Linda: Al frente, en línea paralela con la calle Salve Regina de un total de 19,78 metros, con el local delantero sito en referido inmueble, es decir, constituye la parte posterior del local comercial de la casa número 7; por la derecha, entrando, con la casa número 9 de la calle Salve Regina; por el fondo, con terrenos del señor Sánchez Bastardo, y por la izquierda, con el local comercial que adquiere don Pascual Benito García. Este local no tiene acceso directo a la calle Salve Regina, debiendo hacerlo por el local que adquiere el comprador y el cual queda agrupado a efectos de paso o acceso sin que en el futuro pueda efectuarse reivindicación alguna de acceso. Inscrito al tomo 460, folio 16, finca 11.819 del Registro de la Propiedad 3. Valorado en 1.676.025 pesetas.

Lote tres.—Urbana. Parcela de terreno en Valladolid, en las afueras del puente Mayor, calle de la Victoria, que mide 325,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, casas números 5 y 7 de la calle Salve Regina; por la derecha, entrando, don Jaime Pardo y otros; por la izquierda, con parcela segregada de la finca matriz del señor Sánchez Bastardo, y fondo, con casa del Ejército del Aire. Inscrita al tomo 460, folio 18, finca 11.821 del Registro de la Propiedad 3. Valorada en 6.337.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.063-3 (70847).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.019 de 1985-A, a instancia del actor «Centro Cerámico Aragonés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo y siendo demandado José Povar Solá, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que

con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda unifamiliar edificada sobre una parcela de terreno en término de Miralbueno de esta ciudad, partida Vistabella, de 2.547 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie construida en planta baja de 229,28 metros cuadrados, el resto destinado a jardín. La vivienda se compone de sótano y planta baja, midiendo ambos 229,28 metros cuadrados construidos, cada uno de ellos. Inscrita al tomo 161, folio 163, finca 59.743.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 26. Piso 6.º, letra A, en sexta planta, alzada con acceso por la escalera izquierda o número 14 del paseo Pamplona de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados. Cuota de participación de 1.729 por 100. Inscrita al folio 101 del tomo 1.532, libro 636, finca 29.553.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 1-P-14. Plaza de aparcamiento para vehículo de turismo, sito en planta de sótano menos dos, de unos 11,25 metros cuadrados, en el mismo domicilio que la anterior. Inscrita al libro 631, tomo 1.522, folio 128, finca 29.391.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Urbana número 1-T-13, cuarto trastero o de desahogo en planta sótano menos dos de la misma casa anterior, de unos 5,53 metros cuadrados.

Valorado en 100.000 pesetas.

Total s.e.u.o, 30.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.531-C (70814).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 550 de 1985, a instancia del actor, «Banco Zaragozano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte González, y siendo demandados Marino Calcedo Sanza e Inmaculada Bernal Gómez, con domicilio en Parla (Madrid), calle General Yagüe, 26-1.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido la falta de títulos y los autos y certificación de cargas están de manifiesto, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Piso señalado con la letra A en la segunda planta alzada de la casa número 26 de la calle General Yagüe de Parla (Madrid), que mide 65,76 metros cuadrados y una cuota del 5 por 100. Linda: Derecha, piso D; izquierda, con calle; fondo, con Inlaza. Es la finca registral 8.760, tomo 437, folio 195. Registro de Gctafe.

Tasado en 1.980.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso letra «B» en la segunda planta de la casa número 26 de la calle General Yagüe de Parla (Madrid), con una superficie de 65,76 metros cuadrados y una cuota del 5 por 100. Linda: Derecha, entrada portal y caja escalera; izquierda, con vivienda letra A; fondo, con calle situación. Finca 8.762, tomo 193, folio 212, igual Registro.

Tasado en 1.980.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en término de Chinchón (Madrid), sitio «Los Tres Corrales», en «Las Cubillas», de 2 hectáreas 72 áreas y 12 centiáreas, o sea, 27.212 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz; sur y este, con camino; oeste, con camino y parcela 31. Es la finca registral 15.665, tomo 1.558, folio 180.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.061-3 (70845).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.070/1985-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo contra José Abellán Gómez y Angeles Parra García y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta
y precio de tasación

Vivienda letra G, en la primera planta, de 96,50 metros cuadrados, de la casa número 5 escalera derecha, de la calle Comuneros de Castilla, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.941, libro 1.327, finca 69.799.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 19 de diciembre de 1986, y a la misma hora, y servirá de tipo el precio expresado rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 19 de enero de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—15.532-C (70815).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Velasco Gordillo, de profesión Albañil, nacido el 25 de noviembre de 1965 en Madrid, con documento nacional de identidad número 51.919.182, hijo de José y de Carmen, soltero, en paradero desconocido, y como comprendido en el artículo 938 del vigente Código de Justicia Militar, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Araca-Vitoria, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en arresto preventivo, en méritos del expediente judicial que se le sigue bajo el número 27/1986 sobre una presunta falta grave de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Araca-Vitoria, 29 de agosto de 1986.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Fernández Giro Díaz.—El Secretario, Luis Ramos Marín.—1.501 (67605).

★

Juan Cebal Torondel, hijo de José y de Margarita, natural de Tarragona, provincia de Tarragona, vecindado en Tarragona, provincia de Tarragona, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad número 39.649.414, cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 20/1981 por lesiones, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de septiembre de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción.—1.503 (67607).